

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE COMPRA POR EXCLUSIÓN (“OPC”) DE ACCIONES DE INVERSIÓN EMITIDAS POR MANUFACTURA DE METALES Y ALUMINIO RECORD S.A. DEL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES Y DEL REGISTRO DE VALORES DE LA BOLSA DE VALORES DE LIMA

Ofertante: Manufactura de Metales y Aluminio Record S.A. (en adelante, “Record”), constituido e inscrito mediante Escritura Pública de fecha 17 de agosto de 1934, otorgada ante el Notario Público Dr. Miguel A. Córdova, inscrita en el asiento No.1 de Fojas No.271 del Tomo No.36 de los Registros de Sociedades como Fábrica Peruana de Aluminio RECORD S.A. Cambió de denominación social el 19 de diciembre de 1945 por el nombre que actualmente tiene, el mismo que corre inscrito en el Asiento No. 1 de Fojas No. 33 del Tomo No, 79 de los Registros de Sociedades.

Modalidad de la Oferta: La oferta pública de compra por exclusión (“OPC”) se realizará mediante una operación de compra bajo la modalidad de operación bursátil dentro del mecanismo centralizado de la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (“BVL”).

Sociedad Agente de Bolsa Intermediaria: Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A. (“Kallpa SAB”), con domicilio en Jirón Monterosa No. 233, Oficina 902, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú.

Sociedad emisora de los valores que se ofrece adquirir: Manufactura de Metales y Aluminio “Record” S.A. con domicilio en Av. Los Frutales Nro. 298 Z.I, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

Denominación y clase de valor materia de la oferta: Acciones de inversión emitidas por Record (“Acciones de Inversión”), con valor nominal de S/ 1.00 cada una, inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores (“Registro”) de la SMV y en el Registro de Valores de la BVL bajo el nemónico RECORDI1, representadas por anotaciones en cuenta en el registro contable que administra CAVALI S.A.ICLV (“CAVALI”) o mediante certificados físicos.

Sin perjuicio de ello, se deja constancia que es requisito indispensable para la adquisición de las Acciones de Inversión a través de esta OPC, que estas se encuentren representadas mediante anotaciones en cuenta en el registro contable de CAVALI, por lo que los titulares de las Acciones de Inversión representadas por certificados físicos que estén interesados en aceptar esta OPC deberán contactar oportunamente a una sociedad agente de bolsa a fin de proceder a su desmaterialización oportuna para que puedan ser adquiridas a través de la OPC.

La oferta se extiende a 3,081,204 Acciones de Inversión, que representan el 32.08% de las Acciones de Inversión emitidas por Record. La oferta se extiende según el acuerdo de exclusión, aprobado en la Junta General de Accionistas del 03 de enero de 2024.

La efectividad de la OPC no está sujeta a la adquisición de un número mínimo de Acciones de Inversión.

Precio que se ofrece pagar por los valores: Record ofrece pagar a los titulares de las Acciones de Inversión la suma de S/ 1.23 (uno y 23/100 Soles) como contraprestación por cada una de las Acciones de Inversión que adquiera. Para efectos de determinar el pago total a ser efectuado, se multiplicará el número de Acciones de Inversión respecto de las cuales se acepta la oferta por la contraprestación ofrecida.

El precio ofrecido por cada Acción de Inversión ha sido determinado tomando en cuenta el precio mínimo determinado por Alkia Capital S.A.C., en el informe de valorización que fue presentado el 29 de agosto de 2024 y que se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la SMV (www.gob.pe/smv), así como también desde la página web de la Bolsa de Valores de Lima S.A. (www.bvl.com.pe).

Modalidad de pago y plazo de liquidación El pago se realizará en efectivo, al contado y en Soles. La liquidación se efectuará siguiendo el procedimiento usual para la liquidación de operaciones al contado en Rueda de Bolsa. De modo que las Acciones de Inversión se adjudicarán el día de rueda siguiente del vencimiento del plazo de aceptación de la OPC y la liquidación de las operaciones se realizarán al segundo día de rueda posterior a la adjudicación de la operación (T+2, siendo “T” el día de la adjudicación).

Una vez liquidada la OPC, el pago se realizará a través de CAVALI, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa, y se hará efectivo a favor de las respectivas sociedades agentes de bolsa que representen a aquellos titulares de Acciones de Inversión que hayan manifestado su aceptación a la OPC y tengan la condición de adjudicatarios.

Plazo de la Oferta: El plazo de aceptación de la OPC estará vigente por un plazo de quince (15) días de Rueda de Bolsa de la BVL (la “Rueda de Bolsa”) contados a partir de las 08:30 horas del día [**] de octubre de 2024, permaneciendo vigente hasta la hora de cierre de la Rueda de Bolsa (esto es, las 15:10 horas) del día [**] de noviembre de 2024.

Mecanismo centralizado de negociación en el que se realiza la oferta: Las operaciones serán llevadas a cabo a través del Mecanismo Electrónico de Negociación de la BVL - Plataforma Millennium.

Las sociedades agentes de bolsa que hayan recabado órdenes de venta deberán ingresar las propuestas en el Libro de Subastas, con nemónico RECORDI1.OPC en el horario desde las 08:30 horas hasta las 15:10 horas.

Lugar y forma de aceptación de la Oferta: Los titulares de Acciones de Inversión que deseen aceptar la presente OPC deberán comunicar por escrito dentro del plazo de vigencia de la Oferta, su aceptación a la misma, mediante correo electrónico dirigido a Kallpa SAB, adjuntando la carta de aceptación de la OPC que se encuentra anexa al presente Aviso (en adelante, la “Carta de Aceptación”). La aceptación a la OPC indicará expresamente: (i) la decisión del accionista de inversión de Record de aceptar la OPC y de transferir las Acciones de Inversión de su titularidad, detallando el número de Acciones de Inversión, a favor del Ofertante; (ii) Código RUT; y, (iii) que las Acciones de Inversión de su titularidad se encuentran libres de cargas y gravámenes.

En caso de que la aceptación de la OPC sea efectuada a través de Kallpa SAB, el accionista de inversión de Record deberá enviar dicha Carta de Aceptación firmada a los correos electrónicos aarispe@kallpasab.com y mrodriguezv@kallpasab.com, con atención a Alberto Arispe / Miguel Rodríguez. Kallpa SAB deberá confirmar mediante correo electrónico si ha recibido toda la información del accionista de Record para efectos de la aceptación de la Oferta.

Las declaraciones de aceptación de la OPC no podrán ser condicionadas y podrán ser revocadas en cualquier momento durante el plazo de vigencia de la Oferta.

En caso la aceptación de la OPC se presente a través de una sociedad agente de bolsa distinta de Kallpa SAB, se aplicarán las siguientes reglas particulares:

- (i) La sociedad de agente de bolsa vendedora, al recibir un correo electrónico con la Carta de Aceptación de la Oferta de un accionista de inversión de Record, deberá verificar que este cumpla con las formalidades establecidas en el presente Aviso y sus propias formalidades internas, a fin de proceder con aceptar la Oferta.
- (ii) Inmediatamente luego de recibido el correo electrónico con la Carta de Aceptación de la Oferta por el accionista de inversión de Record vendedor, y de encontrar dicho correo satisfactorio, la sociedad agente de bolsa vendedora deberá: (i) reenviar dicho correo electrónico a Kallpa SAB, incluyendo la Carta de Aceptación debidamente firmada y el refrendo (electrónico) del mismo por la sociedad agente de bolsa vendedora; y, (ii) traspasar los valores a la cuenta matriz especial de Kallpa SAB correspondiente a la Oferta (Cuenta Matriz 291). De no efectuar el traspaso oportunamente, Kallpa SAB no se responsabilizará por los perjuicios que pueda ocasionar tal hecho al aceptante.
- (iii) Para ser considerada como recibida por Kallpa SAB, la Carta de Aceptación deberá contar con el refrendo (electrónico) de la sociedad agente de bolsa vendedora, y las Acciones de Inversión objeto de la aceptación deberán haber sido traspasadas a la cuenta matriz especial de Kallpa SAB correspondiente a la Oferta. Se entenderá como refrendo (electrónico), el envío a Kallpa SAB de un correo electrónico corporativo efectuado por un representante autorizado de la sociedad agente de bolsa vendedora.
- (iv) Luego de los actos descritos en los acápite precedentes, las sociedades agentes de bolsa ingresarán las propuestas de venta en el libro de subastas de la Plataforma Millennium utilizando el nemónico “RECORDI1.OPC”, la cantidad de Acciones de Inversión que hayan sido objeto de aceptación.

Comisiones y gastos de la Oferta: Record asumirá los gastos y comisiones que se originen como consecuencia de la intervención obligatoria de Kallpa SAB como su agente de intermediación comprador en la presente OPC.

Los aceptantes de esta OPC asumirán y pagarán individualmente sus propios costos de intermediación por concepto de comisión al agente de bolsa, contribución a la SMV, BVL, CAVALI (incluyendo los costos de desmaterialización, según corresponda), y demás costos, gastos y tributos que correspondan a los aceptantes de la OPC.

Se recomienda a los destinatarios de la OPC consultar con sus asesores acerca de los

costos, gastos y/o tributos que se deriven como consecuencia de la aceptación de la OPC.

Exclusión del Registro de Valores de la BVL y del Registro Público del Mercado de Valores:

La presente OPC es formulada en cumplimiento a lo acordado por el directorio de la SMV adoptado el 16 de julio de 2024, el cual fue comunicado a Record mediante el Oficio N°3141- 2024-SMV/11.1; así como por la Resolución de Intendencia General SMV No. 011-2024-SMV/11.11 del 23 de febrero de 2024.

Cabe indicar que, una vez concluida y liquidada la presente OPC, las Acciones de Inversión quedarán automáticamente excluidas del Registro de la SMV y del Registro de Valores de la BVL.

Destino de los valores adquiridos:

Las Acciones de Inversión adquiridas por Record en el marco de la presente oferta permanecerán temporalmente en cartera y, de ser el caso, se amortizarán en su debida oportunidad. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, aprobado por Resolución CONASEV No. 009-2006-EF/94.10.

Documentación de la oferta:

Toda la documentación relacionada a la presente OPC, durante toda la vigencia de la OPC, se encontrará a disposición del público interesado, a través de la página web de la SMV: www.gob.pe/smv, a través de la página web de la BVL: www.bvl.com.pe, y en la página web de Kallpa SAB: www.kallpasab.com.

Lima, 20 de setiembre de 2024



**MANUFACTURA DE METALES Y ALUMINIO
"RECORD" S.A.
Emisor y Ofertante**



**KALLPA SECURITIES
SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.
Agente de Intermediación**